



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 CLUB ADULTO MAYOR UN COMPROMISO DE AMOR
 RENGÓ

066/EOM/XCH
 DIVISION
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 7038986
 RECIBIDO

19 AGO. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCION N° **5063**

SANTIAGO, 07 DE JULIO 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (1) N° 3.860 de 1995; el D.S. (1) N° 4.022, de 1996, el D.S. (1) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACION	MONTO EN \$
061154320507	Adquisición de equipamiento para sede Rengo.- (CLUB ADULTO MAYOR UN COMPROMISO DE AMOR)	298.780.-

2. EXCEPTUASE, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. DE LA INVERSION de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral 1139, Santiago.-

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



Monle
PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretaria del Interior

TOMADO RAZON
 Por orden del Contralor
 General de la República

[Signature]
 18 AGO 2009
 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
 Susada ante, a Ud.

[Signature]
OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

04 AGO. 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		